miento y parte dispositiva son del le-

ESENTENCIA:

represented norrel Procuradon Don

Sinforiano Saroa y durigida por el

Letrado 'D. Ramon Vidiolia, contra los

de derederes en ignorado, paradero de

D. Mignel Marine Marine Marine Marine Sentados

por su rebeidià por tos estrades del

Juzgado, y-Resultando, etc.-Con-

siderendo, etc. - Pallo: Que debo de

mandar y manyo seguir la ejecución

adeiante contra lus herederos en igno-

baciendo trance y remate de sus hienes

. rado paradero de D. Miguel Marine Mur,

cib. leb

autoriza.

Aleixan

Alforja.

deliment

Bonastre.

Cambrils.

Caseras.

En use de las facultados que me

están conferidas y de conformidad à la

ciones de ingresos y pagos correspon-

dientes at and de 1904 reclamades por

la misma, bien entendido que de no

complimentarse en el plazo señalado

impondré à las indicadas Corporacio-

nes municipales el maximum de la

multa à que el precinado precepto me

En la ciudad de lieus à veinte y Nam. 1919 61 91

nor signienter

Sera obligación del Médico titulara les podrá ser examinade y producir visitar treinta familias pobres por reclamaciones que se crean promino medio, y si excediere numero se le abonaran 3 pese June Galloled. gotheous sup and eclassed OV inhom se An oup no otorgación, y que además o comite tamilias pobres estarán com desde el de la inserción del Coure en el Beieten elicial de la dos los transcuntes pobres vios de la vincia, durante cuyo piazo podrá Cuardia civil si liegura el caso de haser examinado por los interesados en

dispuesto en el núm 21 del art, 6.º. administs. on economics provincial densio a amonests término de quinto dia remitan à la | l'esoreria de Hacienda las certifica-

gaciones que le impone et cargo, pocalde, Aguaiin Choric. dra residir an este oneblo officera

el mismo y presentarse las reclama-

Tirisa 7 de Junio de 1905.-El Al-

cares que crean convenirles.

de ocho dias habries, durante les cua-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á

ber paesto en este pueblo.

Alcalde, José Gomà.

El Medico (titular, mientras attenta

con regularided y propinted iss obli-

Num. 1913

ciones reunn.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

tes à Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Publicase todos los días escepto los lunes y siguien-

de la cantidad de quinientas treigia y PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Junio) 100 00010 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS de Marko de min hoveedentos on

S. M. el REY (Q. D. G.) llegó en la tarde de ager á la ciudad de Londres, sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beney firms - Emilio Velez »

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

nismo; dor doe ninement of the Pasco. CIBCULAR, us all

El Sr. Delegado de Hacienda en 7 del corriente me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, en telegrama de fecha 6 del actual dirigido á la Delegación de Hacienda de esta provin-

cia, dice lo que sigue: Asociación fabricantes harinas Barcelona manifiestan á Sr. Ministro contar con grandes existencias harinas y salvados, en términes de que ofertas serán muy superiores á los pedidos; dicha Asociación ha ofrecido á una importante casa de Sevilla, día dos de este mes, respetable partida de harina primera buena á treinta y nueve y media pesetas bordo dicha capital; ruégole participe noticia Sr. Gobernador civil, para conocimiento Corporaciones públicas; bien entendido que para pedidos, condiciones de pago, etc., deben dirigirse directamente á D. Juan Pascual, Presidente mencionada Asociación, Barcelona, al cual telegrafia este Ministerio á dicho efecto; dicha Asociación tiene proyecto enviar viajantes à las regiones en que se acentúa la carestía de cereales.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y demás efectos.

Tarragona 8 de Junio de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

laprenta Succession de L. A. Ballett

contribución territorial, queda exonessu parindo. exe ele sotition and unclos of clales y coilding le ele nicipal durante al plaza do quiace dias. I pediento instruido en este Jezza-le-á

10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

el apéndice al amillaramiente de 4001 . minutocia de 11. Cloy floces Cali,

TOU BEORGE DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA 3000

Perello 1.º de Junio de 1905. - El J Carolina Comis Bas, por auto de esta

A fin de dar la mayor publicidad posible al acuerdo adoptado por esta Diputación en sesión de 31 de Mayo último para que durante el plazo de veinte días puedan formularse proposiciones de ajuste para la adquisición de acopios con destino á la conservación de las carreteras provinciales cuyos presupuestos no llegan á la cantidad de 2.000 pesetas, se incluye á continuación la relación de las carreteras referidas, con el objeto de que los que deseen presentar dichas proposiciones lo verifiquen en la Dirección de Caminos de esta Diputación, oportunamente autorizada, para verificar los mencionados ajustes. municipal por termino de quiace dias, p'Eloy dioces, como narmano político

Las carreteras á que se hace referencia en el presente anuncio son las que se renot lacionani à continuación: es obites que esta es son especialmente est serman

Núm.	doib à small sa y axuad in 121 3001 ab a	Longitud ,	Presupuesto de contrata
orden is	, no referrida administración,	Kilómetros	Pesetas
01 6 980	PUCHONAL	na consu	ALGAL
up odoor	De Cattlar à la general de Tarragona à Bar-	de las Pi	
Jurgado	celona oltiophe nenoud -etalitais is eo	3 7	348'60
ib (3 1187)	De la general de Tarragona á Barcelona á la	riqueza r	mianto de la
le que er	de Tarragona al Pont de Armentera, —Tra-	rel sies :	in anadra v
one orace	yecto de Altafulla á la Riera	046 021	585'54
4	De Pobla de Montornés à la general de Ta-	en la Secr	de eranificato
olant ob	rragona á Barcelona	ab le plu	1.143 97
laxiaiano	De Reus à Almoster por Castellvell.—Trozo	.elaul ou	on omizorq
. (2) 3 (#	de Reus à Castellvell	estaget ber	742.14
-	。 第一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就	ove lave	1.530 90
1	De la general de Castellón à Tarragona à Salou	100 Segue	Alcalde, hat
8	De Cambrils à Prades. — Trayecto de Maspujols	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	1.769-20
rezolnez	à Vilaplana	6 COAST	1.337.39
rezoluez	· 大型 表示,只要是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	A SECURE AND A SECURE AS A SECURE AS A SECURE	1.551.59
3 044015	De Falset à la general de Espluga à Flix por	ibabas la	Manoo is .
-e- 40 et	Bellmunt.—Trozo de Falset à Bellmunt	1:00ez3 1	1.881.74
-91 43 91	De San Vicente dels Calders à la general de	Large Barrier	pecuaria pas
almenta	Tarragona á Barcelona.—Trozo 2.º, trave-	o vissilins	198.45
ties afte	sía de Vendrell		0 45 0 40 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Se con-	De Arbos à la de Vendrell à San Jaime dels	ு வ மில்	1.689.66
	Domenys por Bañeras	eclamacio	1.009.00.
*119 15 39D	De Bisbal del Panadés à la general de Alco-		Gr. Circuit
ections as	ver à Santa Cruz de Calafell	oinut 3	651'77
rai 6 sa na	De Masllorens à la general de Alcover à Santa	121192	the wind of the sales
	Cruz de Calafell Colomo	1 14 14 17 CT C 10 10 1 L 17 CT P	241-44
a repure	De la general de San Guim á Santa Coloma	The second secon	ICALDIE
aren mu	de Queralt á la provincial de Igualada al	16 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	950.05
95100	confin de la provincia	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	nitrongs la
95120 01	De Blancafort à la general de Artesa à Mont-	3164 3b 3	671 16
oingi, al	De Amposta á Vinallop.—Trozo 1.º	henimus	1.448 12
du 24 izi	De la general del Collado de Llumanés á Be-	APPLICATION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	rod cortling
.0910			taria de este
1988			tos de region
A PROTECTION	por Horia y Bot.—Trozo de Bot á la de Al- colea.—Sección 1.a	11 3	1.084.75
0F	Coles Deccion 1	Contract Con	1.851 94
25 91 25 DL	De Batea á la general de Alcolea del Pinar.	Rim 18	1.051 54
oh betm	De Creixell à la general de Tarragona à Bar- celona	0.585	134.67
	CEIUIIA RE V 2001	0 303	104 01

Tarragona 7 de Junio de 1905.-El Presidente, Juan Vilá.-Por A. de la D. P., el Secretario, Tomás Larráz. trios extraordinarios para el año 1901,

Pobla de Malimet. Num. 1908

Pla de Cabra.

agricus ANUNCIOS

En complimiento de lo que dispone el art. 29 del Real decreto de 24 de Enero último, se hace público que la Excma. Diputación provincial, en acuerdo de 31 del pasado, ha determinado practicar las obras necesarias de construcción del puente de «Mianes» y pontón denominado del «Llorón» en la carretera provincial de Amposta á Vinallop, las cuales deberán hacerse mediante subasta pública, á cual fin ha aprobado, al propio tiempo los pliegos de condiciones económicas y facultativas que deberán tenerse en cuenta en la citada subasta, los cuales están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, otneimibesera

Lo que se hace público en este periódico oficial para que en el término de diez días puedan hacerse las reclamaciones correspondientes. .0291110

Tarragona 2 de Junio de 1905.-El Presidente, Juan Vilá, P. A. de la D. P., el Secretario, Tomás Larráz. cative auxibobilion mulacer efectives tos debites a tavar de la tlactenda.

En cumplimiento de las disposiciones del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 relativo á los pagos por obligaciones del presupuesto provincial, he dispuesto que en los días 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 26, 27 y 28

del actual mes de Junio, se satisfagan los haberes devengados en el primer trimestre del corriente ano á las amas de lactancia y pensionadas de las Casas de Beneficencia de Tarragona y Tortosa; bien entendido que mientras otra cosa no se ordene no se pagarán los correspondientes á años anteriores.

Las interesadas ó sus apoderados se presentarán en la Casa de Beneficencia de esta capital para que les practiquen las oportunas liquidaciones que les serán satisfechas por la Depositaría provincial por orden de presentación. y las que no comparezcan en los días señalados no podrán verificarlo hasta nuevo señalamiento.

Ruego á los Sres. Alcaldes que hagan público el presente anuncio para que llegue à conocimiento de las personas interesadas. 1 13 93

Tarragona 7 de Junio de 1905. El Presidente, Juan Vilá. Ingisiana a inul anuncia la vacante de diédico unalar del mismo por al Mentino de treinto dias, durante los cuales se admitiran cas solicitudes documentadas que se

2110 Núm. 1910 DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad á lo dispuesto en el núm. 21 del art. 6.º del reglamento orgánico vigente de la administración económica provincial, y debido á no haber surtido efecto la amonestación que en 13 de Mayo último y publicada en el Boletin oficial del día 17 del citado mes se dirigió á los Ayuntamientos de esta provincia que se citan á continuación, vengo en apercibir á los mismos para que en término de quinto día remitan á la Tesorería de Hacienda las certificaciones de ingresos y pagos correspordientes al año de 1904 reclamadas por la misma; bien entendido que de no cumplimentarse en el plazo señalado impondré á las indicadas Corporaciones municipales el máximum de la multa á que el precitado precepto me autoriza.

Aleixar. Pauls. Alforja. Pla de Cabra. Albiol. Pont Armentera. Alcover.ol the shoom Puigpelat. Pira sambb y soloma Arbelf. E. Rijetas anic Bellmant. Pobla de Masumet. Bonastre. Ribarroja. Cambrils. Riba. Riudecañas. Caseras. Roda de Bará. Capaions. Ciurana. Secuita. 82 175 le Creixell, Selva mille oread Ealset. na Isianivon Senantagid .cmozd Garidells. Salomo. 18 ob ob Guiamets. Sarreal TESHSET Solivella. neisaunt Montbrió Tarrag.a Vandellós. Montblanch. ein Vilallonga. erres cl Molá. niredeb Wilayert, golfenty Pallaresos. Vilella alta. nothem Perello neil ologia Vespella dorgs sd

Lo que se hace público en este Boletin oficial para su conocimiento, en eumplimiento de lo que dispone el art. 46 del reglamento vigente para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Tarragona 6 de Junio de 1905. -El Delegado de Hacienda, Joaquín Gallego. . . seinembnogeerroe eenotent Tarragona T de Junio de 1905. -- El

Presidente, Jule P. muni. A. de la

Don José Pueyo Dueso, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos à favor de la Hacienda.

-oHago saber: Que en virtudo de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica y langosta del año 1902, se cita á D. Francisco Hernández Gisbert, D. Cayetano Menos, D. José Arasa Baubi, D. Felipe Calderó y D. Salvador Culbi Forcadell. y en caso de haber fallecido á sus lierederos, para que el día 14 del actual concurran en el despacho del Notario de esta ciudad, D. Antonio Salvia Peiró, á otorgar las correspondientes escrituras de venta de sus fincas embargadas; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio si no se presentaran.

- Lo que hago público por medio del presente edicto de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.00 y 4.0 del art. 142 de la Instrucción de 26 dell'Abril de 49009 saumes ou sup sol

Tortosa 6 de Junio de 1905,-José nuevo senniamienta. Pueyo.

Ruego a los Greet Aicaldes que haerec olonous Númez 1912 oblidos neg 194 ELALCALDIA CONSTITUCIONA

de La Ribaccorsiai asaoc En virtudo de lo acordado por la Junta municipal de este pueblo, se anuncia la vacante de Médico titular del mismo por el término de treinta días, durante los cuales se admitirán las solicitudes documentadas que se

presenten y pasados será elegido el que de los solicitantes mejores condiciones renna.

Será obligación del Médico titular visitar treinta familias pobres por término medio, y si excediere de este número se le abonarán 3 pesetas anuales por cada una que excediese.

El sueldo que disfrutará el Médico titular será de 70 pesetas anuales, sin perjuicio de las modificaciones que sufra este punto en su día con motivo de la clasificación que haga la Junta del Patronato.

El tiempo que durará el contrato será de cuatro años, á contar de su otorgación, y que además del número de familias pobres estarán comprendidos los transeuntes pobres y los de la Guardia civil si llegara el caso de haber puesto en este pueblo.

El Médico titular mientras atienda con regularidad y prontitud las obligaciones que le impone el cargo, podrá residir en este pueblo ó fuera de él.

La Riba 27 de Mayo de 1905.-E! Alcalde, José Gomá.

Núm. 1913

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Perello man ol-1914 .A. A los efectos prevenidos por el artículo 60 del vigente reglamento de la contribución territorial, queda expuesto al público y en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, el apéndice al amillaramiento de este término formado para el próximo año 1906.

Perelló 1.º de Junio de 1905.—El Alcalde, Pedro Subirats.

> Núm. 1914 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año de 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días. para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Puigpelat 31 de Mayo de 1905. — El Alcalde, José Porta.

Núm. 1915

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1906, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Junio, para su examen y reclamaciones legales.

Las Pilas 3 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Ramón Segura.

de Caseras

Núm. 1916 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año 1906, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de ser examinado y producir las reclamaciones que crean justas .-

Caseras 6 de Junio de 1905.—El Alcalde, José Peris,

Núm. 1917 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este distrito municipal está, ya terminado y expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reglamento.

Santa Bárbara 7 de Junio de 1905. -El Alcalde, Gabriel Cid.

Núm. 1918

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios para el año 1904,

se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se crean procedentes.

Salomó 6 de Junio de 1905.-El Alcalde, Juan Gallofré.

> Núm. 1919 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

> > de Tivisa

Confeccionado el reparto de consumos, sal y alcoholes para el presente año, estará de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho dias hábiles, á contar desde el de la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados en el mismo y presentarse las reclamaciones que crean convenirles.

Tivisa 7 de Junio de 1905.—El Alcalde, Agustín Chortó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1920

Suscribinse en ortalda suchsores de Don Maximiano Bravo Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y

su partido.

Hago saber: Que en méritos de expediente instruído en este Juzgado á instancia de D. Eloy Roces Galí, militar, de esta vecindad, como representante legal de su esposa Doña Carolina Gomis Bas, por auto de esta fecha se ha declarado la ausencia en ignorado paradero, por más de doce anos, de D. Eugenio Gomis Bas, vecino que fué de esta capital.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 186 del Código civil. haciéndose saber igualmente por este primer edicto que el expresado Don Eloy Roces, como hermano político del ausente D. Eugenio Gomis, ha pedido se le nombre administrador de los bienes de éste sin retribución ni fianza, y se llama á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la referida administración, si aquel no se presentare; previniéndose á los que se crean con mejor derecho que pueden deducirlo en este Juzgado, justificándolo dentro el término de dos meses; con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á cinco de Junio de mil novecientos cinco. - Maximiano Bravo. - Ante mi, Antonio M.ª de Ga-De la coneral de Castellou a

7617 - 20 Lat Mum. 192101

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

En virtud del presente y de lo resuelto en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Mercantil cJoaquín Rius y hermanos, incoado el año mil ochocientos ochenta y seis, se convoca à Junta de acreedores que-tengan interés y voz en la quiebra para el examen de las cuentas rendidas por los Síndicos, y al efecto se ha senalado la audiencia el día cuatro de Julio próximo, à las diez; con apercibimiento, caso de incomparecencia, de pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á seis de Junio de mil novecientos cinco. - Maximiano Bravo. - Ante mi, Enrique Andreu.

Núm. 1922 EDICTO .

Don Emilio Vélez Sáuchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

En méritos de los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará men-

ción, se ha dictado por este Juzgado la sentencia de remate cuyo encabeza. miento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«SENTENCIA

En la ciudad de Reus á veinte v dos de Septiembre de mil novecientos cinco.-El Sr. D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad promovidos por D.a Juana, conocida por Amalia Mariné Vaqué, asistida de su marido D. Agustin Viñas Cochs, empleado. mayores de edad y de esta vecindad. representada por el Procurador Don Sinforiano Sardá y dirigida por el Letrado D. Ramón Vidiella, contra los herederos en ignorado paradero de D. Mignel Mariné Mur, representados por su rebeldía por los estrados del Juzgado, y-Resultando, etc.-Considerando, etc.-Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los herederos en ignorado paradero de D. Miguel Mariné Mur. haciendo trance y remate de sus bienes hasta verificar con ellos entero y cumplido pago á la ejecutante D.ª Juana. conocida por Amalia Mariné Vaqué, de la cantidad de quinientas treinta y tres pesetas treinta y tres centimos. intereses de la misma á razón del cinco por ciento al año desde su vencimiento, ó sea desde el diez y seis de Marzo de mil novecientos uno, y costas causadas y que se causen, á cuyo pago se condena expresamente á los indicados herederos.—Así por esta mi sentencia, que se notificará á los deudores en la forma prevenida en el articulo setecientos sesenta y nueve del Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Emilio Vélez.»

Publicación.—En el mismo día de so fecha la anterior sentencia ha sido leida y publicada por el Sr. Juez que la dictó en la audiencia pública del mismo; doy fe. - Bienvenido Pascó.

En su virtud, se expide el presente para que sirva de notificación en lorma á los referidos herederos de Don Miguel Mariné Mur, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Reus á tres de Junio de mil novecientos cinco. - Emilio Velez. -Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó. cia, ince lo que signer

association labricanies harings bar Comunidad de regantes de la Acequia de los Molinos del río Francoli

CONVOCATORIA

Habiéndose presentado una instancia suscrita por varios propietarios de la partida llamada (Rabassols), de este término municipal, solicitando su ingreso en la Comunidad, á fin de cumplir lo prevenido en el art. 6.º de las Ordenanzas y de acuerdo con lo ordenado en los artículos 44 y 45, 8e convoca Junta general extraordinaria para el día 25 del corriente mes, á las 4 de la tarde, la cual se reunirá en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa y no tendrá otro objeto que discutir y aprobar en su caso la indicada admisión en la forma propuesta por el Sindicato, ó en aquella que acuerde la Comunidad por mayoria absoluta de la totalidad de sus votos.

Constanti 5 de Junio de 1905. - El Presidente de la Comunidad, Ramon Perre. GOUL of other on o but bobernador, José Mucelte.